



## INFORMATIVO DNVS N° 1/2021

La Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria informa que, teniendo en cuenta la implantación e implementación del Sistema Informático Integrado de Gestión y los procesos que permitirán trabajar de manera productiva y eficaz favoreciendo tanto al sector público y privado, se establecerán procedimientos adaptados a las necesidades de la organización, en coordinación con los sectores involucrados.

En ese sentido, se detalla el PROCESO DE SOLICITUD DE PREVISIONES ANUALES Y SUPLEMENTARIAS PARA ESTUPEFACIENTES, PSICOTRÓPICOS, PRECURSORES Y PRODUCTOS QUÍMICOS:

1.- Las Empresas y/o Establecimientos afectados por la Ley N° 1340/88 y el Decreto N° 5213/05, deberán remitir a la DNVS los formularios con sus provisiones correspondientes, a los cuales pueden acceder a través del siguiente link: <https://www.mspbs.gov.py/dnvs/10-DrogasEstupefacientesyPsicotropicos.html>

2.- Una vez remitido los formularios al e-mail: [previsiones@mspbs.gov.py](mailto:previsiones@mspbs.gov.py), se procederá a la verificación de los mismos, si corresponden a: Estupefacientes, Psicotrópicos, Precursores y Productos Químicos.

3.- En el caso, de que los formularios o datos se encuentren incorrectos, recibirán las objeciones pertinentes para la corrección y su posterior remisión para la validación.

4.- Terminada la verificación, y si están correctos recibirán el número de mesa de entrada con los datos correspondientes en el mismo correo electrónico.



  
Q.F. María Antonieta Gamarra Mir  
Directora General  
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Asunción, 6 de enero del 2021.-